



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01207-00

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado DIEGO FERNANDO MENDEZ VARGAS, el apoderado del extremo demandante deberá darle estricto cumplimiento a lo normado en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, estos es, realizar el juramento allí dispuesto y allegar el material probatorio pertinente de como obtuvo la dirección de notificación este.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 13 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario